

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.171

Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658380

EXTRACTO

Juan Luis Sáiz del Campo, Notario Titular de la 2ª Notaría de Las Condes, Avenida Apoquindo 6.448, comuna de Las Condes, certifico que, por escritura pública de hoy, ante mí, repertorio N° 576, que se redujo Acta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la sociedad AGRÍCOLA E INMOBILIARIA VALLES DEL PERQUILAUQUÉN S.A., RUT: N°76.264.104-6, inscrita a Fojas. 8.885 N° 6.154 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2013 publicada en el Diario Oficial de fecha 28 de Enero de 2013, Junta celebrada ante mí de fecha 30 Mayo de 2025, que contó con la asistencia del 100% de las acciones emitidas y con derecho a voto, en la cual se acordó por la unanimidad de los Accionistas: INMOBILIARIA Y AGRÍCOLA FAMMAC SpA, R.U.T.N°76.112.209-6 y SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA SANTA ALICIA LIMITADA, R.U.T.N°79.974.540-2, debidamente representadas, ambas en su calidad de únicas socias de la sociedad AGRÍCOLA E INMOBILIARIA VALLES DEL PERQUILAUQUÉN S.A., acordaron la transformación de la sociedad AGRÍCOLA E INMOBILIARIA VALLES DEL PERQUILAUQUÉN S.A. en una sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: NOMBRE: La razón social será "AGRÍCOLA E INMOBILIARIA VALLES DEL PERQUILAUQUÉN LIMITADA", nombre de fantasía PERQUILAUQUEN LTDA. :OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola de predios rurales, propios o ajenos, el cultivo, siembra, producción, comercialización, distribución, importación y explotación de productos y subproductos agrícolas y actividad vitivinícolas y silvoagropecuarias, la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, construcción, urbanización, subdivisión, comercialización y explotación en cualquiera de sus formas de bienes raíces urbanos o agrícolas, propios o ajenos; realizar inversiones de valores y en cualquier tipo de negocios y prestar asesoría en toda índole de materias. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Los Ángeles, pudiendo establecer agencias, oficinas O sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: 10 años a contar desde la fecha de escritura extractada, prorrogándose automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 5 años cada vez, en la forma indicada en escritura extractada. Capital: El capital de la sociedad es la suma de MIL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$1.004.600.000, que los socios aportan y pagan en las proporciones siguientes: Uno) INMOBILIARIA Y AGRÍCOLA FAMMAC SpA aporta la suma de quinientos dos millones trescientos mil pesos equivalentes al 50% del capital y derechos sociales, íntegramente suscritos y pagados con cargo a la participación que a cada uno de los accionistas le corresponde en el capital de la sociedad Agrícola e Inmobiliaria Valles del Perquilauquén S.A. que se transforma y; Dos) SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA SANTA ALICIA LIMITADA, aporta la suma de quinientos dos millones trescientos mil pesos equivalentes al 50% del capital y derechos sociales, íntegramente suscritos y pagados con cargo a la participación que a cada uno de los accionistas le corresponde en el capital de la sociedad Agrícola e Inmobiliaria Valles del Perquilauquén S.A. que se transforma. Administración: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a Don OSCAR FERNANDO BENJAMIN MANDIOLA PAROT, en calidad de Gerente General de la sociedad, con las facultades y limitaciones indicadas en escritura extractada. Responsabilidad de los socios limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Las Condes, 30 de Mayo 2025.

CVE 2658380

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

